**CIRCULAR EXTERNA**

21 de abril del 2021

SGF-1067-2021

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado.
* Bancos Creados por Leyes Especiales.
* Bancos Privados.
* Empresas Financieras no Bancarias.
* Otras Entidades Financieras.
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.
* Entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
* Operadores Financieros del SBD

**Asunto**: Ajuste al Sistema del Centro de Información Crediticia (CIC).

**Considerando que:**

1. El Centro de Información Crediticia (CIC) es una aplicación informática que está sometido a mejoras constantes.
2. Mediante Circular Externa SUGEF 009-2011 del 30 de marzo del 2011, se comunicó a las entidades financieras sobre la habilitación en el CIC del Módulo de Cambios CIC, a fin de que realizar en forma automatizada, algunos tipos de modificaciones crediticias, en la información reportada de sus clientes.
3. Algunas entidades financieras han indicado que en el Módulo de Cambios CIC se mantienen solicitudes de modificaciones crediticias que, por diferentes motivos, no finalizaron y que quisieran borrar pues con el tiempo se han acumulado y no tiene ninguna utilidad. Esta situación afecta el adecuado control y seguimiento de las solicitudes y puede inducir a errores.

**Dispone:**

1. Habilitar una opción en el Módulo de Cambios CIC, para que las entidades financieras pueden eliminar las solicitudes de modificaciones crediticias que no finalizaron, la cual se encuentra activa en la cejilla “Enviar Modificaciones al CIC”.
2. Hacer los ajustes requeridos al “Instructivo Para realizar Modificaciones Crediticias en el Centro de Información Crediticia CIC”, con las imágenes de la opción para eliminar solicitudes de modificaciones crediticias y hacer la publicación respectiva en la página de la SUGEF en el siguiente link: <https://www.sugef.fi.cr/informacion_relevante/manuales/index.aspx>

Atentamente,

José Armando Fallas Martínez

**Intendente General**

JSC/EAMS/EJG/gvl\*

 